MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 02-2018

Acta de la sesión ordinaria número dos, dos mil dieciocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 18 de enero de 2018, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclo, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de I y II Ciclo, Suplente
- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 02-2018
Jueves 18 de Enero 2018, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la Agenda del día
2. Discusión y aprobación del Acta ordinaria N° 01-2018 (Se dispensa)
3. Conformación de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

4. Presentación de informe 2017 de instituciones parauniversitarias, por parte de la Secretaría General.
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la Agenda del día.

Se revisa la agenda a desarrollar el día de hoy jueves 18 de enero de 2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la Agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-02-2018

Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 18 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2

Aprobación del Acta Ordinaria Nº 01-2017.

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Conformación de Comisiones

Señora ministra Sonia Marta Mora: Una vez analizado el tema se deja constancia en actas sobre la conformación de las comisiones. En cuanto a los compañeríos suplentes que no están presentes, queda a la espera el que ellos nos indiquen la comisión que desean integrar.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la conformación de las Comisiones.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 02-02-2018.

1. ***Aprobar la conformación de la Comisión de Planes y Programas y la Comisión de Leyes y Reglamentos de la siguiente forma:***

   Comisión de Planes y Programas:

   Señora Helvetia Cárdenas, señor Manuel Antonio Bolaños, Señor Kenneth Salas.

   Comisión de Leyes y Reglamentos

   Señora Astrid Fischel, Ricardo Ramírez y Fernando López.

2. ***Convocar a las comisiones para su primera sesión de trabajo para el día lunes 22 de enero de 2018.***

ARTÍCULO 4

Presentación de informe 2017 de Instituciones parauniversitarias, por parte de la Secretaría General.

Señora Giselle Cruz: Reiterar el agradecimiento por el espacio, creemos muy importante por parte de la Secretaria General ofrecerles a ustedes una visión general del estado de la situación de las instituciones parauniversitarias, tanto públicas como privadas, qué se realizó durante el año 2017, así como, refrescar un poco en temas de actualización.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen las siguientes consultas y observaciones.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Una vez concluida la presentación, procedemos a la fase de discusión.

Señora Astrid Fischel: Muchas gracias doña Sonia, quiero felicitar a la Secretaría por este informe. Creo que es la primera vez que se presenta un informe pormenorizado de cada una de las instituciones parauniversitarias, lo cual es un avance significativo en el proceso de ejercer la responsabilidad que nos corresponde como Consejo Superior de Educación sobre las instituciones parauniversitarias.

Hay muchos temas que merecen la atención definitivamente, pero es un paso adelante importantísimo en sistematización para el proceso de toma decisiones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Sí hay algunos temas que quiero destacar, me preocupa mucho que estamos llegando al término de la Administración y que no tengamos el borrador del reglamento nuevo, esto es imprescindible, porque si no tenemos ese reglamento mucho de lo que está visibilizándose en este informe no se va a poder llevar adelante.

En esa misma dirección me preocupa que volvamos a mencionar el tema del Bono de garantía que es un tema muy sensible para las instituciones parauniversitarias ante las cuales asumimos el compromiso de tomar una decisión, habida cuenta que don Carlos Rodríguez, como asesor legal adelantó que no era obligatoria la presentación de este Bono de garantía.

También quiero mencionar el hecho de que existan un número importante de instituciones parauniversitarias que parecieran no tener una matrícula o tener una matrícula muy baja, lo cual nos preocupa pensar que la infraestructura y el aval que en principio tienen de este Consejo Superior de Educación es para ofrecer cursos libres, entonces eso también es un tema que nos debe llamar a la investigación.

Qué está pasando porque no puede ser que bajo la sombrilla del Consejo Superior de Educación nosotros lo que estemos avalando son cursos libres que no están de acuerdo con la naturaleza de la institución que está mostrando el respaldo.

También me parece muy importante, una vez que tengamos claro cuándo puede estar ese borrador de reglamento para el análisis, tener una reunión con las instituciones parauniversitarias y de una manera muy transparente poner en evidencia lo que está pasando con prudencia y confidencialidad, para que cada una de las instituciones sepa por donde va su institución, pero antes, es necesario el análisis comparativo porque pueden surgir algunos elementos incluso de supervivencia económica al darse cuenta cuanto más adelantadas van otras.

Sugiero respetuosamente pensar en la posibilidad de presentar el informe a la Cámara pero sobre todo tener el reglamento que es un compromiso sin que ésta Administración termine.

Señor Ricardo Ramírez: Buenas tardes compañeros, muy interesante. Considero que dona Giselle nos pone en evidencia una realidad y aunado a las palabras de doña Astrid hay algo al final de su intervención que también teníamos.

Le comentaba aquí a don Fernando que tenemos al igual que el Ministerio de Educación Pública parauniversitarias unidocentes, o sea hay escuela

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

unidocentes en el MEP que tienen más alumnos que esas instituciones parauniversitarias, lo que es de suma preocupación y comentábamos es que tienen un derecho, hacen un proceso, está todo normado, pero tal vez, con un análisis jurídico podríamos a través del reglamento establecer una clasificación de las instituciones parauniversitarias, para que tal y como lo hace el Consejo poder decir estas son las instituciones.

Al final lo que tenemos que entender es que nosotros debemos ser garantes de un servicio público y decirle a la comunidad estudiantil con estos parámetros es una institución categoría tal y esta es una institución categoría tal, los parámetros tan siquiera debe tomar algunas de estas variables de las cuales nos hace mención doña Giselle lo cual es sumamente importante.

Señor Kenneth Salas: Buenas tardes compañeros, compañeras. Concuerdo totalmente con doña Astrid que la herramienta importantísima aquí, es lo del reglamento para las instituciones parauniversitarias, me parece que es prioritario, tengo entendido que prácticamente está, faltaría un análisis pero si sin esta herramienta yo creo que no se puede avanzar. Ahora decía que las preguntas mías o las dudas eran las mismas, el Bono de garantía, porque ya lo hemos hablado muchas veces.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Me parece muy oportuno que al inicio del año conozcamos de este informe que nos presenta la Secretaría porque nos vuelve a llamar a proceder casi de inmediato con las parauniversitarias. Este Consejo ha venido trabajando de una manera muy particular con ellas tanto que en los últimos tiempos Ricardo, doña Astrid, este servidor y creo que Marcela Rodriguez, hemos asistido a tres reuniones con las parauniversitarias y sería oportuno volver a plantearlas, como dice doña Astrid con la Cámara, pero también recuerden que no todos están en la Cámara, seria con todas las parauniversitarias, ya lo habíamos hecho en Caja de ANDE y en otros lugares y había sido muy productivo.

En esa reunión se les presentó el Manual de procedimiento que es uno de los frutos particulares de esos encuentros y en su momento cuando se vinieron una serie de cierres por no actualización se aprovechó para hablar de los problemas que se estaban presentando. Yo conozco en particular para no poner palabras en boca de otros, parauniversitarias que tienen una carrera y está cerrada y que aun así está trabajando. Conozco también de otros que a pesar de inconvenientes que tuvieron con el Consejo entendieron el procedimiento por actualizar y lo hicieron y en un caso en particular que conozco, me agradó mucho y doña Giselle lo sabe.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Don Kenneth hizo el planteamiento de que no sólo están actualizando las carreras sino que vienen con nuevos planes de estudio para que no se encuentren con el perfil de salida cuando tenía la carrera y que ya tiene muchos graduados, por lo que considero que sobra administrados con capacidad al frente de las parauniversitarias, tanto que sin pedirlo, lo que está en discusión en ese momento en la Comisión de Planes y Programas son nuevos perfiles de salida, lo cual les permite hasta cambiar el nombre de la carrera si fuera el caso y me parece que hay una lectura muy apropiada de la realidad.

Es muy importante lo que planteaba doña Sonia, porque sí bien la Secretaría lo plantea como un problema que se sigue dando, que es el tema del bono, porque mientras no se reforme el reglamento hay que seguirlo cobrando y si no se compra se cae en incumplimiento de deberes, aunque sabemos que no entiendo porque cómo está en el reglamento un canon que no está en la ley.

Eso se irá a subsanar en su momento, lo importante sería porque no nos podemos aventurar a ir a una reunión sobre nada, que en esa reunión que en lo particular me agradaría que fuera muy pronto porque estoy a punto de partir por vencimiento del periodo de nombramiento y yo estoy seguro que a doña Astrid también le va a interesar volver a reunirnos con ellos pero ya con las reformas al reglamento, porque si llegamos sin las reformas al reglamento nos van a decir, para que vamos a hablar, de ahí la importancia de trabajar en esos temas, visualizar el comportamiento futuro que favorezca.

Ya nos quedan sólo dos parauniversitarias públicas, con una de ellas hay un órgano interinstitucional, con la otra hay que tomar nota de lo que don Ricardo planteo el día que dimos el informe de nuestra visita a Cartago, de que estaban acreditando no en el mismo tiempo que estaban actualizando o sea que les estaba interesando más cumplir con los requisitos de SINAES, cuando lo primero es tener la carrera actualizada para que esté a derecho, para después acreditarla.

Don Ricardo hizo la advertencia cuando dimos el informe y ese tema hay que retomarlo y el último tema lo planteo no sé si don Ricardo o doña Astrid, es volver a hacer las consultas o los esfuerzos pertinentes para tener servicios profesionales, servicios vocacionales, que la figura existe porque las consultas externas se nos vienen si a alguien se le complica.

En esto hay que ser muy claros no en detrimento de uno u otro, sino por el ejercicio, la acción que lleva a cabo cada comisión, porque casi toda las consultas externas las lleva a cabo la Comisión de Planes y Programas, y nosotros vivimos hasta de rechazos institucionales en respuesta o que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

responden cuando quieren, porque no les importa cómo me dijo uno de los consultados, noventa días es problema suyo no mío, yo contesto cuando sea y en el fondo suena grotesca la respuesta, es inculta pero no deja de ser cierta, yo que obligación tengo con el Consejo de contestarle, entonces es bueno que en este momento pudiéramos llegar a una próxima reunión con el reglamento, con un banco de consultores y sobre todo, lo que habíamos hablado, el consultor no lo va a contratar la parauniversitaria pero si lo va a pagar, pero lo contratamos de un banco nuestro y ellos están de acuerdo en pagarlo, nos lo dijeron en la reunión que estuvimos doña Astrid y yo, y así pasa en casi todos los órganos, pero para evitar algún interés en común lo contrata el Consejo

Lo anterior considero que nos va a mantener dentro de los noventa días de ley, que este es el proceso que si al final de esta Administración entre mucho de los éxitos que usted está obteniendo al frente de ella, las parauniversitarias toman nota que se volvió al reglamento no se estaba haciendo, que se volvió a los noventa días, no se está haciendo y que les dote de un reglamento actualizado es un éxito rotundo de la Administración poder atender en manos del Consejo estas necesidades que ya están más que justificadas en los reclamos del interesado, porque siempre cuando se reclama algo del propietario de una parauniversitaria la respuesta de nosotros siempre es muy inmediata, es el dueño, es su empresa y cada uno de nosotros luchamos por nuestras empresas entonces es de comprensión también los reclamos.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Yo quisiera referirme a este tema tan importante igual que la señora exministra, agradecerle a la Secretaria General, sobre la importancia de un informe, lo han recalcado todos ustedes, al inicio del año porque nos permite ir adecuando la agenda de trabajo del Consejo.

Me interesa mucho recalcar en este debate que se ha generado a raíz del informe, que agradecemos a doña Giselle, se hayan marcado ya algunas prioridades, algunos elementos de trabajo que son de particular relevancia. Tienen razón ustedes cuando señalan que en esto hay una expectativa razonable de las propias instituciones, de sus jerarcas y de nosotros mismos los miembros del Consejo, porque este es un ámbito donde podemos seguir fortaleciendo la calidad y la pertinencia, ha habido discusiones entre nosotros sobre la relevancia de la educación parauniversitaria, creo que un ejemplo extraordinario es lo que se está haciendo con CUNLIMON y que le agradecimos en la pasada sesión muchísimo a don Manuel y a los compañeros que están involucrados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El papel del CONARE fue muy importante dado que muestra que la educación parauniversitaria tiene un papel singular, ninguna otra modalidad educativa cumple ese papel, por eso efectivamente y lo hacíamos notar en el lanzamiento de la política, por primera vez en la historia se incluyó en la política de manera expresa como uno de los niveles educativos dentro de las muchas innovaciones que tiene la Política, y quisiera enfatizar un elemento más que tenemos que considerar en la discusión del reglamento y en general en las decisiones que vamos a tomar en relación con las instituciones parauniversitarias y es el incentivo, el estímulo a la acreditación de carreras.

Nosotros tuvimos aquí una presentación del SINAES y también en alguna ocasión invitamos a Isabel Román, sobre la acreditación en el campo parauniversitario.

Si ustedes recuerdan se nos explicó cómo se había construido el modelo, como había avanzado, quisiéramos mocionar para que volviéramos a formular una invitación al SINAES para actualizar ese informe, para ver dónde estamos ahora, en que hemos avanzado, qué experiencias tiene el SINAES; como está evaluando ese trabajo; creo que puede ser muy oportuno tener esa presentación antes de que demos el aval definitivo al nuevo reglamento porque siempre hay elementos que considerar.

Don Ricardo señalaba un primer aspecto que me parece muy relevante, que es el asunto de la temporalidad, de qué manera hacemos coincidir la normativa del Consejo en materia de tiempos de vigencia de las carreras y procesos de acreditación, por suerte en este campo existe la experiencia a nivel de la educación superior donde se ha armonizado y fue tamaño esfuerzo, en ese periodo yo estaba en el SINAES y el Ministro en su momento ejerció una labor muy positiva para que pudiera realizarse un cambio en la reglamentación que fomentara la acreditación y generara estímulos para las instituciones.

De manera que, no se trata de hacer todo los trámites con el SINAES y repetir todo, lo mismo inclusive con contradicciones con el CONESUP, sino que todos los avances en el SINAES fueran considerados por el CONSEUP, de manera que esto le ahorrará trámites a la institución, o sea, nosotros no podemos tratar igual a una institución que está en proceso de acreditación que a una institución que no lo está, o a una carrera que está haciendo el esfuerzo de otra que no; que tal si una carrera por la calidad después de una evaluación que tiene elementos internacionales logra la acreditación y nosotros por ejemplo tenemos temporalidades distintas, los obligamos a venir a discutir aquí esa situación, por ejemplo, la acreditación puede disponer cambios en un plan de estudio ,los pares pueden decir esta carrera requiere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

este y este cambio, la institución procede y qué tal si nosotros le mostramos dificultades para esa acreditación, tiene que haber una confianza, porque el SINAES es una entidad pública que tiene sus competencias, es como si se nos pusiera en duda los acuerdos del Consejo por otra entidad pública cuando está en el ámbito de nuestra competencia dada por ley.

Por ejemplo, en el SINAES en cuanto a la acreditación de las carreras una de las recomendaciones como condición para acreditar una carrera puede ser pedir cambios, actualizaciones, modificaciones del perfil, a veces, en un proceso acreditador se detecta que una carrera está bajando la matricula porque no ha realizado una transformación curricular, o se detecta que los empleadores señalan debilidades de esos egresados en determinados ámbitos y por lo tanto tiene que, fortalecer los cursos de matemática en una carrera porque se requería más destrezas y más conocimiento en ese campo, o en una carrera del campo de ingeniería se veía que había una fuerte debilidad en materia física, matemática y cálculo. En algunos casos me tocó ver la recomendación de establecer diferentes cursos de estadística e ir hacia cursos más especializados en carreras que estaban buscando perfiles más específicos para generar mayor mercado para los graduados y así podríamos poner muchos casos.

La experiencia con el CONESUP ha sido muy positiva porque los cambios en las carreras han generado, incrementos importantísimos en la matricula, mejoras en la empleabilidad de los egresados, otro caso que puedo evocar ante ustedes es por ejemplo la exigencia del ente acreditador de que se fortalezca el perfil de salida en materia de lenguas extranjeras de algunos egresados, cosa que compartimos, eso obligaba a una universidad por ejemplo en algunos casos que había exigencias fuera del currículum y no se reconocían a los estudiantes a que la universidad tuviera que reconocer esos créditos, lo que ha sido muy positivo para favorecer la acreditación en aquellas universidades serias que quieren incrementar su calidad y también ha facilitado el trabajo del CONESUP porque no entramos en contradicciones de tipo técnico, nos han visto trabajar en armonía, le ha dado un respiro al CONESUP.

El SINAES tiene personal, tiene un buen financiamiento y en el caso que se ha mencionado del sistema de contratación de personas expertas para dar un criterio calificado, un criterio autónomo, eso es muy importante que el propio Consejo pueda decir yo necesito un criterio con estas características para asegurarse que ese sea un criterio totalmente objetivo.

El SINAES tiene una grandísima experiencia en ese campo porque cuenta con una legislación que se lo permite, hay un reglamento que ha generado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mucha experiencia, ya que el SINAES trabaja con una lista de expertos oferentes nacionales e internacionales en distintas áreas para realizar una evaluación de una carrera en determinado campo, por lo que incluso se conecta con las bases de datos de agencias acreditadoras del extranjero, como la de los países bajos, del Reino Unido, de Singapur, de Chile, por supuesto de todos los países de América Latina, de los Estados Unidos, entre otros, por lo que la dirección ejecutiva le presenta al Consejo Nacional de Acreditación una lista de cinco o diez expertos, depende de la cantidad de oferentes que tenga y de la naturaleza de la evaluación, precalificados por el equipo técnico en una matriz, indicando este es el que proponemos de primero, este de segundo, etc., lo mismo si son internacionales.

Esas contrataciones le permiten al SINAES dar los términos de referencia e indicar que el experto tiene treinta días para dar el criterio y se le hace un pago contra entrega del informe a satisfacción. La dirección ejecutiva revisa e inclusive en algunos casos se cita a la persona experta si está en el territorio nacional y si no a nivel virtual y se tiene una discusión con la experta que evaluó un plan de mejoramiento o un informe de evaluación de la carrera. Estos procesos favorecen indirectamente el trabajo de CONESUP, lamentablemente sólo para las universidades que se ha incorporado al SINAES y que se han comprometido con la norma nacional de calidad. De ahí la lucha en que hemos estado, ya hay un proyecto para que la acreditación sea obligatoria.

Considero que si el Consejo le da importancia al asunto del aseguramiento de la calidad, a la actualización del estado de las cosas con el SINAES y énfasis específico en los artículos que tocarían de alguna manera el interfaz entre la labor del Consejo y la labor del ente acreditador nacional, se requiere un apoyo de expertos, que los hay en el país, yo he comentado aquí que a Costa Rica se le piden personas expertas para ir a otros países a presentar el modelo, a participar en procesos de evaluación y en cursos, que también pueden apoyar al Consejo en el marco de la discusión del reglamento.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación Informe de instituciones parauniversitarias 2017, elaborado por la Secretaría General.

El Consejo Superior de Educacion acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-02-2018

Dar por recibido el Informe de instituciones parauniversitarias 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

elaborado por la Secretaría General y agradecer a la señora Giselle Cruz y a los funcionarios de la Secretaría General el trabajo realizado.

Autorizar a la Secretaría General para que de conformidad con el informe presentado, realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 40 del reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria.

Solicitar a la Secretaría General la formulación de un plan de supervisión que priorice las instituciones parauniversitarias identificadas en el informe anual presentado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 6541 y el artículo 52 del decreto ejecutivo 38639-MEP.

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos.

Acta No. 02-2018 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de enero de 2018, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 06-2018 del 25 de enero de 2018.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL